# ESTUDIOS PREVIOS

**CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD MONTO AGOTABLE POR SECOP II, LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA, PARA LA CPMS DE PUERTO BERRIO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.**

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-03-03-01-017 REC 10 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO** se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA, PARA LA CPMS DE PUERTO BERRIO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC,** y acorde a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 1826 del 04 de marzo de 2026.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA –CPMS PUERTO BERRIO-** Con el fin de dar cumplimiento a la parte normativa para la realización de los procesos de contratación, la cual ordena realizar la publicación de los estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de PUERTO BERRIO Antioquia, requiere **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD MONTO AGOTABLE POR SECOP II, LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA, PARA LA CPMS DE PUERTO BERRIO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**, con el fin de satisfacer las necesidades básicas de salubridad y sanidad de los internos del establecimiento, se tiene lo siguiente:

En la Actualidad existe la necesidad de brindarles a los internos una atención integral y oportuna, respetando sus derechos como personal privado de la libertad; asimismo, el INPEC aporto un rubro para ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO y se requiere **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD MONTO AGOTABLE POR SECOP II, LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA, PARA LA CPMS DE PUERTO BERRIO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**, se hace necesario adelantar un proceso contractual con el propósito de cumplir esta necesidad y mejorar la habitabilidad de la población privada de la libertad, la adquisición de dichos elementos y servicios contribuye de manera directa en el bienestar del personal de internos.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se recomienda realizar un contrato y se requiere **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD MONTO AGOTABLE POR SECOP II, LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA, PARA LA CPMS DE PUERTO BERRIO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**, descritos en el presente estudio previo, con cantidades indeterminadas que permita ajustar las cantidades de acuerdo con las necesidades del Establecimiento.

Teniendo en cuenta que en el Almacén no existe la posibilidad de estos elementos, para cubrir las necesidades del Establecimiento y que a la fecha existen recursos disponibles para **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD MONTO AGOTABLE POR SECOP II, LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA, PARA LA CPMS DE PUERTO BERRIO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC** según Resolución N° **001418 de 27 febrero 2026** ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO PARA PPL (A-03-03-01-017) Rec 10, SEIS MILLONES D PESOS, ($6.000.000), que permite realizar el proceso contractual y con esto subsanar la necesidad que requiere la CPMS DE PUERTO BERRIO.

Este contrato se realizará por mínima cuantía en SECOP II porque se requiere un servicio y este no se consigue por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

### 2.1. OBJETO:

**CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD MONTO AGOTABLE POR SECOP II, LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA, PARA LA CPMS DE PUERTO BERRIO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.**

### 2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Entregar los elementos y servicios a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo.
- Entregar los elementos y servicios objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.
- Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.
- El proponente debe anexar por escrito en documento independiente, junto con la oferta, el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.

## 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

## 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC **Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1.** Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD MONTO AGOTABLE POR SECOP II, LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA, PARA LA CPMS DE PUERTO BERRIO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.** Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

| CLASIFICACION UNSP | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO FINAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Fumigación | (F) | 72 | 10 | 21 | 03 |
| Desratización | (F) | 72 | 10 | 21 | 03 |
| Control Calidad del Agua (Agua Potable y Residuales) | (F) | 83 | 10 | 15 | 03 |

### a) Condiciones Técnicas Exigidas

| ITEM | ELEMENTO | ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|---|---|---|
| 1 | Fumigación | Método de nebulización que se concentre en zancudos, cucarachas, moscas y demos plagas. |
| 2 | Desratización | Mediante la instalación de anticoagulantes crónicos de primera y segunda generación. |
| 3 | Calidad del Agua (Calidad agua Potable - Calidad de Aguas Residuales) | Mediante análisis físicos, químicos y biológicos que evalúan parámetros como pH, oxígeno disuelto, turbidez, nutrientes (nitratos/fosfatos) y la presencia de contaminantes. |

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

**NOTA: NO se coloca cantidad para lo adquisición de servicios, debido que es hasta agotar rubro y según pedido solicitado por el supervisor del contrato.**

## 5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio del 10 MARZO de 2026 mediante oficio 2026IE0052370, suscrito por el Responsable de Gestión Corporativa (E)YOIS CAROLINA FONNEGRA los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

## IMPUESTOS

De acuerdo con la normatividad vigente, se relacionan las retenciones a practicar al momento del pago del contrato, de acuerdo a las responsabilidades tributarias del contratista:

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | BASE | TARIFA |
|---|---|---|---|
| **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA** | De acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.<br>EXCLUSION DE IVA, según certificación notificada mediante correo electrónico institucional, con fecha del 26 de enero de 2024, art. 130 de la ley 633 del 2000 y el artículo 1.3.1.12.26 del decreto 1625 de 2016, adicionado por el decreto 2277 de 2023 donde se emite la exclusión del IVA con vigencia 2024. Los códigos, conceptos y valores se encuentran detallados en el Plan Anual de Adquisiciones y la Programación de Bienes y Servicios aprobados por el INPEC para la vigencia 2026. | | **EXCLUIDO** |
| **RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** | El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras, que se ejerzan o realicen dentro de la jurisdicción del municipio de Puerto Berrio, que se cumplan en forma permanente u ocasional, con establecimientos de comercio o sin ellos, o a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC). | 100% | **Artículo 127 Acuerdo 023 de 2021** |
| **RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA** | Compras Generales (Declarantes) 10 UVT. | $524.000 | **2.5%** |
| | Compras Generales (No Declarantes) | $524.000 | **3.5%** |
| | Compra de combustible derivados del petróleo. | 100% | **0,10%** |
| | Servicios en general declarantes 2 UVT / | $105.000 | **4%** |
| | Servicios en general no declarantes 2 UVT. | $105.000 | **6%** |

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | BASE | TARIFA |
|---|---|---|---|
| **Contribución por Estampilla Pro Universidad Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%.** | Toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier forma de asociación jurídica que realice el Departamento, en todos los actos y/o operaciones de las entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados en toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas, se hace obligatorio el cobro de la Estampilla "Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid" 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación según Ordenanza Departamento de Antioquia N° 41 del 16 de diciembre 2020, Art. 312 al 323. | El valor de la cuenta u orden de pago, antes de IVA | **0,4%** |
| **Estampilla "Pro institución universitaria digital de Antioquia IU-Digital** | Estampilla "Pro institución universitaria digital de Antioquia IU-Digital" 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación según Ordenanza Departamento de Antioquia N° 20 del 26 de agosto 2022, Art. 357-1 al 357-14. | El valor de la cuenta u orden de pago, antes de IVA | **0,4%** |

## 6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo un (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos doce (12) meses en el servicio de FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE AGUAS cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% de la propuesta. Los contratos pueden ser independientes para cada elemento, pero su sumatoria debe superar el 50% de la oferta.
Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del Contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 50 % de lo ofertado por el proponente.

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

### 7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de PUERTO BERRIO Antioquia, ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas del país y de la entidad a nivel nacional, consultada realizada a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera , legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por la responsable del área de atención y tratamiento de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de PUERTO BERRIO.

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de PUERTO BERRIO, con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en las solicitudes de cotización enviadas a los establecimientos de comercio, FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA, FUMIFULL, SOLUCIONES INTEGRADAS Y SOSTENIBLES S.A.S, EXTINTORES Y FUMIGACION CALDAS N°2, EXTIN FUMISEGURIDAD Y SALUD, ECOKONTROL, FUMIBOY S.A.S y TECNOLOGIA CONTROL.VECTORES Ltda, del cual se obtuvo respuesta de cotización completa de algunos de los establecimientos de comercio como posibles oferentes, por tanto, los documentos aportados permiten obtener valores mínimo reales del sector, como constan en el proceso.

Solicitud Cotización Servicio de Fumigación, Desratización y control de la Calidad del Agua

**Psicosocial CPMS Puerto Berrio** <psicosocial.berrio@inpec.gov.co> jue, 5 mar, 17:30 (hace 4 días)
para ventasfumiboy, fumiboypestcontrol, tcvfumigaciones, ofsaludyseguridad16, MARIA, JUAN

Buen dia señores proveedores varios por favor me colaboran con la siguiente cotización del servicio de fumigacion, desratizacion y control del agua para la Cárcel de Puerto Berrio

--

Atentamente,

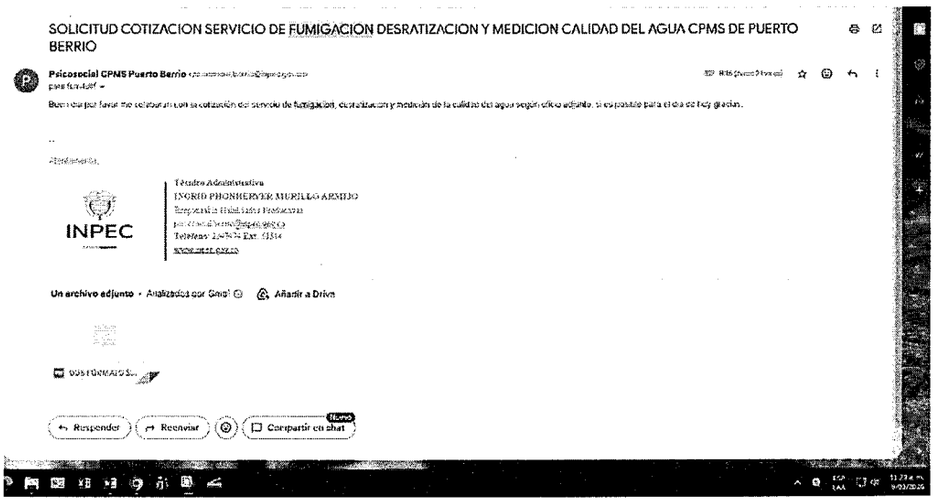
INPEC

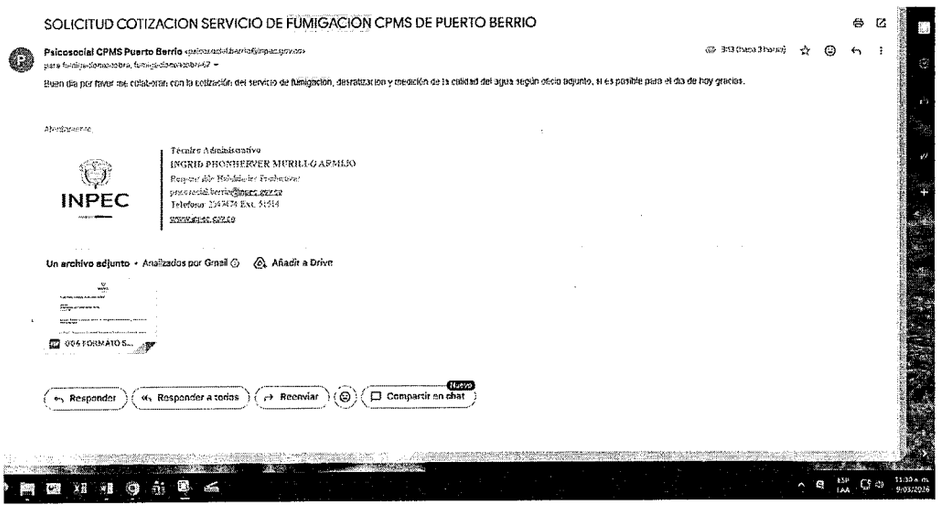
**Técnico Administrativo**
**INGRID PHONHERVER MURILLO ARMIJO**
Responsable Habilidades Productivas
Cel: 310 861 99 32
psicosocial.berrio@inpec.gov.co
**Teléfono: 2347474 Ext. 51514**
www.inpec.gov.co

**Un archivo adjunto** • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive

006 FORMATO S...

Responder | Responder a todos | Reenviar | Compartir en chat (Nuevo)






Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas

**PERSPECTIVA LEGAL**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD MONTO AGOTABLE POR SECOP II, LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA, PARA LA CPMS DE PUERTO BERRIO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.**

De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad. Así como las demás normas complementarias y reglamentarias, igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/o SERVICIOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL DIEZ POR CIENTO 10% DE LA MENOR CUANTIA DEL ESTABLECIMIENTO.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

## 7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

### ANALASIS DE LA OFERTA

A efectos de dar a conocer los productos existentes en el mercado encontramos gran variedad de proveedores, tales como, FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA, FUMIFULL, SOLUCIONES INTEGRADAS Y SOSTENIBLES S.A.S, EXTINTORES Y FUMIGACION CALDAS N°2, EXTIN FUMISEGURIDAD Y SALUD, ECOKONTROL, FUMIBOY S.A.S y TECNOLOGIA CONTROL.VECTORES LTDA entre otros quienes hacen parte de las empresas comercializadoras y distribuidora del Producto solicitado en el presente estudio.

### ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de PUERTO BERRIO, ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos para la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad

de PUERTO BERRIO en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

a) **Histórico de la Entidad**

En el último año el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual así:

| AÑO | CONTRATISTA | NO. CONTRATO | OBJETO | MODALIDAD DE CONTRATACION | TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | YURLEDY GOMEZ GONZALEZ | 515-EPMSC-CMC-024-2019 | CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES , COMPRA DE CAMILLAS Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA EL EPMSC PUERTO BERRIO | MINIMA CUANTIA | 30 DIAS | $1.100.000 |

a) **Análisis del Sector (Datos Históricos Otras Entidades)**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparte algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

| AÑO | CONTRATISTA | NO. CONTRATO | OBJETO | MODALIDAD DE CONTRATACION | TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | Jose Luis Jimenez Rodas | 020/2018 | "contratar la Compra y Servicio de Recarga de Extintores; para atender las necesidades de protección durante una eventual emergencia a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) Santa Bárbara, del Instituto | MINIMA CUANTIA | 90 DIAS | $700.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC." | | | |
| **2018** | Jose Luis Jimenez Rodas | JER0020-2018 | contratar la adquisición de extintores para el Epmsc Jericó | **MINIMA CUANTIA** | **90 DIAS** | $ 480.000 |

**7.3 ANALISIS DE MERCADO**

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:
FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA, FUMIFULL, SOLUCIONES INTEGRADAS Y SOSTENIBLES S.A.S, EXTINTORES Y FUMIGACION CALDAS N°2, EXTIN FUMISEGURIDAD Y SALUD, ECOKONTROL, FUMIBOY S.A.S y TECNOLOGIA CONTROL.VECTORES LTDA.

Teniendo en cuenta que dos solo (2) entidades FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA CORA S.A.S. Y SOLUCIONES INTEGRADAS Y SOSTENIBLES S.A.S, respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC al dia que se elabora el estudio previo, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD MONTO AGOTABLE POR SECOP II, LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA, PARA LA CPMS DE PUERTO BERRIO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

| ITEM | PRODUCTO | COTIZACION 1 und FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S. | COTIZACION 2 und SOLUCIONES INTEGRADAS Y SOSTENIBLES S.A.S | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE DESRATIZACION quincenal | $ 90.000 | $ 83.300 | **$ 86.650** |
| 2 | SERVICO DE FUMIGACION trimestral | $ 1.400.000 | $ 600.200 | **$ 1.000.100** |
| 3 | SERVICIO DE CALIDAD DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL 1 anual | $ 2.120.000 | $ 1.600.000 | **$ 1.860.000** |

**8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD MONTO AGOTABLE POR SECOP II, LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA, PARA LA CPMS DE PUERTO BERRIO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC,** el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor.

**9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 1826 de fecha 04/03/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-515 EPMSC PUERTO BERRIO-GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF, Expedido por la Responsable Encargada del Área Financiera YOIS CAROLINA FONNEGRA, por valor de $6.000.000 M/CTE.

**10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de firma del acta de inicio hasta el 31 de OCTUBRE 2026.

## 11. FORMA DE PAGO

La CPMS DE PUERTO BERRIO, efectuará un pago al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, de acuerdo a la entrega de los productos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la CPMS DE PUERTO BERRIO dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Contratación, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## 12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de PUERTO BERRIO, instalaciones de la CPMS PUERTO BERRIO Calle 50 #10-03 esquina.

## 13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Municipio de PUERTO BERRIO, Calle 50 #10-03. LA CPMS PUERTO BERRIO.

## 14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS PUERTO BERRIO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Hacer entrega de los mismos en las instalaciones del Establecimiento, en una sola o varias entregas y cuyo tiempo de la primera entrega no será superior a **72 HORAS** días posteriores a la realización del pedido, una vez firmado este contrato.
e) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite el Establecimiento, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable de los proyectos productivos del Establecimiento.

f) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad y cumplimento.
g) Presentar factura detallando el suministro del producto o servicio realizado dentro de la ejecución del contrato.
h) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato

**14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC**

LA CPMS DE PUERTO BERRIO se obliga para con el Contratista a:

**a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
**b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
**c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
**d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
**e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

**a)** Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
**b)** Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
**c)** Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
**d)** Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
**e)** Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
**f)** Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
**g)** Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
**h)** Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
**i)** Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
**j)** Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
**k)** Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
**l)** En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

## 16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión por parte del INPEC | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | Inadecuada elaboración de estudios previos | Elementos y/o servicios que no cumplen con las condiciones requeridas y no van a satisfacer las necesidades de la entidad, por lo tanto atrasan el proceso a contratar | 3 | 4 | 8 | alta | Entidad Estatal | Quien elabora los estudios previos debe tener claridad sobre la necesidad de la entidad, el objeto y las especificaciones técnicas | 1 | 1 | 4 | Baja | SI | Jefe de la Dependencia que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación | Antes de inicio del contrato | Adjudicación del contrato | Realizar un estudio de mercado acorde con las necesidades a satisfacer | Etapa precontractual |
| 2 | General | Interno | Planeación | Operacional | Inadecuada elaboración de la invitación | Solicitud de elementos y/o servicios que no especifican con claridad las condiciones requeridas, error en la proyección del cronograma para el proceso de la contratación | 3 | 5 | 8 | alta | Entidad Estatal | Quien elabora la invitación debe verificar los estudios previos presentados y tener en cuenta los tiempos para la contratación | 1 | 1 | 5 | Baja | SI | Jefe de la Dependencia que requiere el servicio, supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación | Antes de inicio del contrato | Antes del inicio del contrato | Realizar una revisión de los estudios previos presentados y hacer una buena planeación del cronograma para el desarrollo de la contratación | Realizar la revisión a los estudios previos antes de ser publicados y parametrizados en el SECOP II. |
| 3 | Especifico | Externo | Planeación | Tecnológico | Fallas en la plataforma del SECOP II | Incumplimiento en el cronograma de actividades por fallas en la plataforma | 4 | 5 | 10 | alta | Colombia compra eficiente | Elaborar un cronograma con un lapso de tiempo amplio para que permita subir al sistema los documentos con anterioridad | 3 | 4 | 8 | alta | SI | Entidad que maneja la platafforma del SECOP II | antes de la publicación de la oferta | finalización del contrato | Reportar a la mesa de servicio de Colombia compra eficiente la fallas presentadas | Etapa contractual hasta la finalización del contrato |
| 4 | Especifico | Externo | Planeación | Económico | Fluctuación de los precios y condiciones del mercado | Los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes | 4 | 5 | 8 | alta | Contratista | Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil | 2 | 3 | 6 | Media | SI | Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación | Antes de iniciar la los estudios previos | Antes del iniciar los estudios previos | Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación | las veces que se requieran antes de iniciar con el proceso de contratación |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | General | Externo | Selección | Económico | Ofertas económicas con precios artificialmente bajos | Rechazo de la oferta si no se justifica los precios artificialmente bajos | 4 | 4 | 8 | Media | contratista | solicitar al contratista que justifique de manera objetiva los precios bajos que presenta en la oferta | 2 | 2 | 4 | baja | SI | Juntas de compras | Antes de la adjudicación del oferente | Cuando se efectué la adjudicación al oferente | Revisando la justificación del oferente. | Etapa de evaluación de las propuestas |
| 6 | General | Externo | Selección | Económico | Que el proceso se declare desierto | Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido | 5 | 5 | 8 | alta | Entidad Estatal | Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y verificar que hayan posibles oferentes en la región | 2 | 2 | 3 | Medio | SI | Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación | Desde la planeación de la contratación | hasta la adjudicación de la contratación | Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de cotización | Etapa precontractual |
| 7 | General | Externo | Selección | Operacional | Que se presenten observaciones en la selección del oferente | Retraso en la adjudicación y por ende ejecución del mismo | 4 | 4 | 7 | Media | Entidad Estatal | Se debe dejar claro los requisitos habilitantes y condiciones técnicas para la selección objetiva del proceso de contratación | 2 | 2 | 4 | baja | si | Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación | Desde la planeación de la contratación | Hasta la adjudicación del contratista | adecuados estudios previos y también en la invitación | Etapa contractual |
| 8 | Especifico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Variaciones de las tasas de interés y de cambió, devaluación real y otras variables del mercado | Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas | 4 | 4 | 8 | Media | Contratista | Verificación del sector Económico y el impacto generado | 3 | 3 | 4 | Media | Si | Entidad Estatal | Desde la celebración del contrato | La terminación del contrato | Análisis del Sector Económico y Financiero | Ejecución |
| 9 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Suministro de los elementos diferentes a los indicados en los estudio previos y la invitación | No cubre la necesidad del área que lidera el proceso de contratación | 4 | 4 | 7 | Media | Contratista | Comparar las especificaciones técnicas solicitadas por parte del contratante y las presentadas por le oferente al momento de presentar la propuesta. | 2 | 2 | 3 | Baja | Si | Supervisor asignado al proceso de contratación | Apertura de sobres | Hasta la adjudicación del contratista | Revisión de cada una de las caracteristicas técnicas solicitadas con relación a la presentadas por el oferente | Durante la fase de la Selección del proveedor |
| 10 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Suministro de articulos de marca no reconocida en el mercado | No cumple con los requisitos minimos que cubren la necesidad | 4 | 4 | 7 | Media | Contratista | Hacer pruebas e inspecciones de los elementos establecidos en los estudios previos e invitación | 3 | 3 | 5 | Media | Si | Supervisor asignado al proceso de contratación | Apertura de sobres | Hasta la adjudicación del contratista | Revisión de cada una de las fichas técnicas de los elementos solicitados | Durante la fase de la Selección del proveedor |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Suministro de elementos en mal estado, los cuales alteran las condiciones de los mismo | Incumplimiento del contrato en cuanto a la calidad del producto\| | 4 | 4 | 7 | Media | Contratista | Hacer pruebas e inspecciones de los elementos establecidos en los estudios previos e invitación | 2 | 2 | 4 | baja | Si | Supervisor del contrato | al momento de recibir los elementos objeto del contrato | la terminación de la recepción de los suministros objetos del contrato | Inspección y revisión al momento de recibir los artículos | durante la recepción de dichos elementos |
| 12 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en la ejecución del contrato | Afecta la gestión del contrato | 4 | 4 | 7 | Media | Contratista | El contratista deberá informar dentro del tiempo establecido las novedades para que solicite la respectiva prórroga al contrato | 3 | 3 | 5 | Media | Si | Supervisor asignado al proceso de contratación y el contratista | Desde la celebración del contrato | La terminación del contrato | Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato | Durante la ejecución del contrato |
| 13 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato | Afecta la gestión del contrato | 4 | 4 | 8 | Media | Entidad Estatal | El supervisor debe realizar las funciones establecidas y comunicadas en la Resolución de asignación de funciones | 1 | 1 | 7 | Baja | Si | Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación | Desde la etapa precontractual | La terminación del contrato | Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión | Durante la ejecución del contrato |

## 17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## 18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, así como el eventual pago de multas, sanciones y en general el Contrato, la cual se hará efectiva en los eventos establecidos de conformidad con el Decreto 1082 DEL 2015, el CONTRATISTA deberá constituir la siguiente póliza de:

Para este proceso **NO** se solicitarán Garantías.

**19. CONCEPTO JURIDICO:** Mediante oficio del 10 de marzo 2026, se tiene que en el cumplimiento de este tipo de contratación se deben VERIFICAR de manera clara, expresa y detallada los siguientes aspectos:

1. **ALCANCE DEL OBJETO:**

a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Contratar la adquisición de Productos, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
c) La entrega material del producto y cuando corresponda, el registro correspondiente, de manera oportuna. Suministrar las fichas técnicas de los productos si fuese necesario, establecidas en este Estudio Previo.

d) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
e) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
f) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
g) Los productos deben de ser de excelente calidad y de marcas reconocidas.
h) Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de la entrega.
i) Las entregas de los productos se beben realizar dentro de las 72 horas posteriores a la solicitud de pedido realizado por el Establecimiento.
j) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
k) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 16:00 Horas de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.
l) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato.
m) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias.
n) Garantizar el suministro total de los productos.
o) Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

## 20. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la **INGRID PHONHERVER MURILLO ARMIJO** Responsable de Habilidades Productivas del Establecimiento o a quien designe el Ordenador del Gasto de la CPMS de PUERTO BERRIO.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## 21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

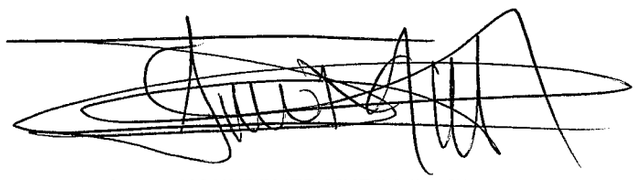
El Contratista se obliga a mantener indemne a la CPMS de PUERTO BERRIO, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## 22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## 23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



**INGRID PHONHERVER MURILLO ARMIJO**
RESPONSABLE DE HABILIDADES PRODUCTIVAS
LA CPMS DE PUERTO BERRIO

Elaborado por: Ingrid Murillo/Habilidades Productivas
Revisado por: Beatriz Monroy
Fecha de elaboración: 10/03/2026